



RICARD FORNESA
Presidente

ISIDRE FAINÉ
Director General

Ricard Fornesa (l) e Isidre Fainé, presidente y director general de La Caixa, una de las entidades investigadas por la Comisión Nacional de la Competencia. / EFE

Expedientan a 19 bancos y cajas por imponer seguros con las hipotecas

Defensa de la Competencia abre un plazo de 18 meses para instruir el procedimiento y establecer si esta práctica es ilegal · Cumple así una sentencia de la Audiencia Nacional

Entre las compañías investigadas figuran las cinco principales firmas del sector -Santander, BBVA, La Caixa, Caja Madrid y Banco Popular-, junto a otras de menor tamaño.

EUROPA PRESS / MADRID

Los ciudadanos que acuden a una oficina bancaria a suscribir una hipoteca salen habitualmente de la entidad con un seguro de vida o de amortización de crédito bajo el brazo. La práctica de obligar a los clientes a contratar este tipo de productos en empresas pertenecientes al mismo grupo que la firma que les va a conceder un préstamo para vivienda se ha convertido en habitual, pero la Comisión Nacional de la Competencia (CNC) no tiene nada claro que sea legal.

Es por eso que el mencionado organismo anunció ayer que ha abierto expediente sancionador a una veintena de bancos y cajas de ahorros por posibles prácticas restrictivas de la competencia, en cumplimiento de una sentencia dictada por la Audiencia Nacional.

La CNC acordó el pasado miércoles, 12 de diciembre, actuar contra un grupo de compañías por presuntas acciones prohibidas en el artículo 1 de la Ley Defensa de la

Competencia. En concreto, las firmas expedientadas estarían subordinando la concesión de préstamos hipotecarios a la suscripción de un seguro de vida o de amortización de crédito con una aseguradora perteneciente a su mismo grupo empresarial.

En todo caso, la Comisión puntualizó que la apertura de expediente no prejuzga la resolución final que adoptará el organismo, y explicó que ahora se abre un plazo máximo de 18 meses para la instrucción del expediente y su dictamen definitivo.

Entre las entidades denunciadas figuran todas las grandes compañías del sector -Santander, BBVA, La Caixa, Caja Madrid y Banco Popular-, así como sociedades medianas, en concreto Bancaja, Banco Sabadell, Caixa Catalunya, CAM, Bankinter, Caixa Galicia, Ibercaja, BBK, Caja España, Caixanova, Caja Duero, Kutxa, Deutsche Bank y Banco Pastor.

DENUNCIA DE AUSBANC. La CNC explicó que este procedimiento dio comienzo el 12 de junio de 2000 cuando Ausbanc formuló una denuncia contra Caja Madrid por el motivo expuesto, así como por «utilizar otras vías distintas a la de reclamar a la aseguradora el pago del seguro al producirse la contingencia asegurada, en detrimento

de la eficacia de dicho seguro». La reclamación fue archivada por el Servicio de Defensa de la Competencia mediante acuerdo del 21 de diciembre de 2000, que fue recurrido por la asociación denunciante ante el Tribunal de Defensa de la

Un solo recibo

Las solicitudes de unificación de préstamos aumentaron un 30% durante los últimos tres meses a causa de la revisión anual de las hipotecas, según un informe de HipotecaGratis, una firma especializada en intermediación financiera a través de internet. A tenor del estudio, es la revisión anual del crédito, con la consiguiente subida de la letra, lo que ha llevado a muchos clientes a solicitar este servicio para poder así hacer frente a sus pagos. En concreto, casi el 50% de las llamadas recibidas por HipotecaGratis se corresponden con consultas en búsqueda de refinanciación, de las que suelen concederse un 67,7%, con un importe medio en torno a los 250.000 euros.

El perfil medio de quien recurre a esta operación es el de una pareja de entre 35 y 44 años, residente en Madrid, Cataluña, Andalucía o Valencia.

Competencia y desestimado por éste mediante un resolución con fecha 21 de noviembre de 2001.

Contra esta decisión, Ausbanc interpuso también un recurso contencioso-administrativo, que fue resuelto por la Audiencia Nacional en 2003. En su sentencia, el tribunal estableció que los hechos denunciados, que parecían *prima facie* una práctica generalizada, podrían incidir en sectores relevantes como el de créditos hipotecarios o el de seguros de vida, lo que hacía conveniente incoar un expediente sancionador que permitiera profundizar en esas circunstancias.

Caja Madrid recurrió la sentencia en casación ante el Tribunal Supremo, que desestimó la queja en 2006. Con el dictamen en firme, el Tribunal de Defensa de la Competencia redactó en marzo de 2007 una resolución de ejecución del mismo, instando al Servicio de Defensa de la Competencia la incoación de expediente sancionador en relación con la denuncia.

En todo caso, el propio Servicio ya había iniciado en mayo de 2006 diligencias previas con la petición de información reservada a 20 entidades del sector acerca de los préstamos concedidos durante el primer cuatrimestre de 2006, en relación con su supuesta vinculación a seguros de vida o de amortización de crédito.

▶ LABORAL

Solo un 10% de los autónomos tiene cobertura por accidentes en el trabajo

EUROPA PRESS / MADRID

El secretario general de Empleo, Antonio González, reveló ayer que solo un 10% de los autónomos dispone de cobertura por accidentes laborales, si bien expresó su confianza en que, con la entrada en vigor del estatuto dedicado a estos trabajadores, aumentará «de forma rápida, continuada y progresiva» dicha protección.

González efectuó estos comentarios durante la presentación de dos informes sobre riesgos laborales de dicho colectivo en el sector del transporte y en el de la construcción. El secretario de Estado recordó que estas personas suponen un 16% del total de afiliados a la Seguridad Social, porcentaje que aumenta al 20% en la construcción y hasta el 33% en el transporte.

Según los datos de la última Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo, que calificó de «provisionales» a falta de «explotaciones específicas», la mayor parte del colectivo, un 62%, se concentra en el sector servicios, mientras que el 14% lo hace en la construcción y un 12% en industria y en la agricultura, respectivamente.

SINIESTRALIDAD DEL 34%.

Sobre la siniestralidad en el transporte, el informe refleja que uno de cada tres autónomos del sector (un 34%) ha sufrido un accidente de trabajo o enfermedad profesional. Entre las causas destacan las largas jornadas de trabajo, la velocidad de conducción, las distracciones al volante, las labores de carga y descarga y el incumplimiento de los descansos establecidos.

Únicamente el 30% de los transportistas se somete a reconocimientos médicos vinculados a su actividad, aunque el 84% de los encuestados admite realizar pequeños descansos a lo largo de su jornada.

Asimismo, el estudio pone de manifiesto la falta de una cultura preventiva, pues el 97% de los autónomos del sector transporte reconoce que no ha recibido ninguna información sobre los riesgos a los que se encuentra sometida su actividad, ni realiza actividades preventivas.

Es por eso que la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA) reclama a las administraciones que enfaticen sus esfuerzos para lograr una «mayor sensibilización» sobre los riesgos laborales, que se traduzca en una mejora de la formación preventiva.